



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 173-2018-MPP/GM

Paíta, 14 de Setiembre del 2018

VISTO: La Carta N° 010-2018/MPP-CS-PCPE N° 001-2018-MPP del Presidente del Comité de Selección sobre aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2018-MPP (Segunda Convocatoria) – PEC-PROC-1-2018-MPP-CS-2, cuyo objeto de Convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: "Reparación de Pista en el Malecón Jorge Chávez, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta - Piura", con Código Único de Inversión N° 2402401; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 152-2018-MPP/GM de fecha 21 de agosto del 2018, se aprueba el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "Reparación de Pista en el Malecón Jorge Chávez, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta - Piura", con Código Único de Inversión N° 2402401, con un Valor referencial de S/ 2' 101,104.80 (Dos Millones Ciento Un Mil Ciento Cuatro con 80/100 Soles) incluido impuestos de Ley con precios vigentes al mes de Mayo 2018, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema de Contratación a Precios Unitarios y bajo el tipo de procedimiento de selección: Procedimiento de Contratación Pública Especial.

Que, el artículo 25 del Decreto Supremo N°071-2018-PCM establece que: "El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la entidad debe designar a un comité de selección.

Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobada mediante Decreto Supremo N°071-2018-PCM, establece que: "...Las Bases se aprueban dentro de un Plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de Selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional (www.rcc.gob.pe) y en el portal institucional del OSCE (www.osce.gob).

Que, el 6 de Setiembre del 2018, el Comité de Selección declaró desierto el **Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2018-MPP (Primera Convocatoria)-PEC-PROC-1-2018-MPP-CS-1**, debido a que los postores que se presentaron no fueron admitidas sus ofertas debiendo continuar con la segunda convocatoria, después del que acto de la declaratoria de desierto quede consentida tal como lo indica el SEACE con fecha de habilitación para el 14 de setiembre del 2018.

Que, mediante Carta N° 010-2018/MPP-CS-PCPE N° 001-2018-MPP de fecha 14 de Setiembre del 2018, el Ing. Carlos Alberto Chorres Quevedo, Presidente del Comité de Selección, remite a Gerencia Municipal las Bases Administrativas para aprobación del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2018-MPP (Segunda Convocatoria) – PEC-PROC-1-2018-MPP-CS-2.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 359-2016-MPP/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2018-MPP (Segunda Convocatoria) – PEC-PROC-1-2018-MPP-CS-2, cuyo objeto de Convocatoria es la Contratación para la Ejecución de la Obra: "Reparación de Pista en el Malecón Jorge Chávez, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta-Piura", con Código Único de Inversión N° 2402401, con un Valor referencial de S/ 2' 101,104.80 (Dos Millones Ciento Un Mil Ciento Cuatro Con 80/100 soles) incluido impuestos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Poner de conocimiento al Comité de Selección la presente Resolución, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos y Subgerencia de Logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Ing. Lizardo Ayón Valdiviezo
GERENTE MUNICIPAL

D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paíta
avanza